



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA N° 137/2025

TEMA: EXCEPCIÓN AL ART. 216° DEL CPU - SR. LARA VICENTE OMAR

VISTO: La solicitud efectuada por el Sr. Lara Vicente Omar DNI 23.114.842 (Expte. N° 174/25), y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante solicita a este Cuerpo la excepción a lo dispuesto en el artículo 216° del Código de Planeamiento Urbano vigente, aprobado por Ordenanza N° 207/21 y sus modificatorias, específicamente en lo referido a las pautas cualitativas particulares y precisamente al retiro frontal obligatorio en los Corredores Urbanos.

Que dicho artículo establece la obligación de dejar un retiro frontal de tres (3) metros en las avenidas Irigoyen y Ameghino, exceptuando el tramo de Av. Ameghino comprendido entre Av. Fontana y calle Perito Moreno.

Que, además, el artículo 216° contempla la ampliación de los usos comerciales en los sectores definidos como Corredores Urbanos, favoreciendo el desarrollo de diferentes actividades.

Que el peticionante manifiesta su intención de construir una cubierta o techo con el fin de mejorar las condiciones de trabajo y permitir un desarrollo más eficiente de su actividad laboral.

Que la ejecución de dicha obra implicaría no cumplir con el retiro frontal obligatorio establecido, motivo por el cual se solicita la correspondiente excepción.

Que, teniendo en cuenta el dictamen técnico obrante en el Expediente la Comisión de Obras Públicas del HCD, ha emitido despacho favorable al pedido.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: EXCEPTÚASE al Sr. Lara Vicente Omar DNI 23.114.842, del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 216° - **PAUTAS CUALITATIVAS PARTICULARES**- del Código de Planeamiento Urbano en vigencia, (Ord. N° 207/21 y modificatoria), para el inmueble ubicado en Avenida Ameghino N° 335 B° Matadero, de nuestra ciudad, según Anexo I de la presente.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese

Esquel, 18 de agosto de 2025.-

X



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión ordinaria del 2025, bajo Acta N° 13/2025, registrada como Ordenanza N°137/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA 04 de Sept. de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

X

AÑO : 2.025

PLANO N° 01

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

OBRA: PROYECTO VIVIENDA UNIFAMILIAR

PROPIETARIO: LARA VICENTE OMAR

ANEXO 3
ORD. N° 137/25

CALLE: AV. AMEGHINO N° 335

BARRIO: MATADERO

C: 01

S: 04

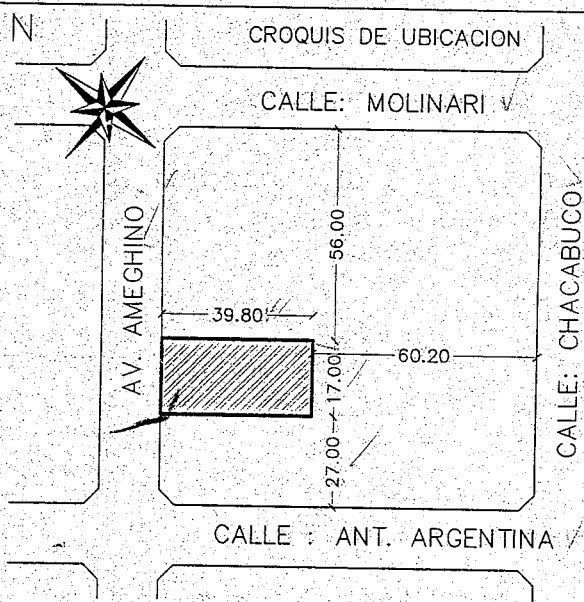
M: 53

P: 14

EXPEDIENTE ANTERIOR: N° 7741/091

PLANO GENERAL

ESCALA: 1 : 100



SUPERFICIES M ²					
ZONA: R-1	ALT. MAX. 6.00/9.00	F.O.S. 70 % 473.62 m ²	F.O.T. = 1.40 / 947.24 m ²		
RET. FRONTAL NO		RETIRO POSTERIOR NO/3.50m		RET. LATERAL NO	
PISO	EXIST. DOCUM.	EXIST. A. DOCUM.	A CONSTR.	A DEMOLER	TOTAL
PLANTA BAJA	247.80	—	39.02	—	286.82
PLANTA ALTA	—	—	76.58	—	76.58
SEMICUB.	19.10	—	218S/LM 12.10	—	33.38
TERRENO	676.60	—	—	—	676.60
LIBRE	—	—	—	—	389.78

PROYECTO

JORGE GUSTAVO JACOBSEN
MAESTRO MAYOR DE OBRAS
M.P. N° 444 M.M. N° 500

DIRECTOR DE OBRA

ESTRUCTURALISTA

RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE ACUERDO A REG-
GLAMENTACION VIGENTE.

PROFESIONAL HABILITADO RESPONSABLE DEL DISEÑO
ESTRUCT. Y DE LA EXACTITUD DE LOS CALC. ESTRUCT.

CONSTRUCTOR

PROPIETARIO

LARA VICENTE OMAR

LA VISACION DE LOS PLANOS NO IMPLICA SU APROB. Y/O HABILITACION DE
LOS LOCALES LA, QUE QUEDA SUJETA A LA INSP. FINAL Y EXT. DE CERT.
FINAL OBRA.

V.B. MUNICIPAL

RODRIGO D. FERNANDEZ
AGRIENSOR
DIRECTOR DE CATASTRO
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

V. B.* DIRECC. CATASTRO

Dr. Mariano Pelli
Secretario Legislat.
H. Concejo Deliber.
Ciudad de Esquel

V.B. DIRECCION OBRAS PARTICULARES